

#LAFAPAINFORMA



CIRCULAR

CURSO 2025-2026

14 de mayo de 2026

Sobre las movilizaciones convocadas para el 21 de mayo



LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DEBATE
SOBRE SUS CENTROS
NUESTROS HIJOS E HIJAS LO MERECE

PARTICIPA EN LA ASAMBLEA CIUDADANA

21 mayo ⌚ **18:30** 📍 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CALLE ALCALÁ, 32 MADRID**

EQUIPAMIENTO **INFRAESTRUCTURAS** **CLIMATIZACIÓN**

Convocan: **f.a.p.a.** **FRAVM**

Sabéis que hemos convocado, conjuntamente con la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid) una asamblea ciudadana el día 21 de mayo, entre las 18:30 y las 20:00 horas delante de la Consejería de Educación. El motivo es debatir conjuntamente sobre la situación de los centros educativos, especialmente en cuanto a sus equipamientos e infraestructuras, con una mirada especial a su climatización.

Se realizó la comunicación correspondiente a la Delegación del Gobierno, asumiendo las organizaciones convocantes la responsabilidad legal del evento, por lo que las AMPAS y las AAVV que participen pueden hacerlo con total tranquilidad.

Estas entidades, AMPAS y AAVV, podrán intervenir durante el debate. Las personas responsables de organización del acto recogerán las peticiones de intervención, de forma que se pueda producir el debate deseado con la mayor participación posible.

Os animamos a asistir para trasladar las necesidades y preocupaciones de vuestras asociaciones, de forma que no solo sean conocidas por el resto de las entidades participantes, sino para que formen parte de los documentos que después se entregarán conjuntamente por la FRAVM y la FAPA a la consejería de Educación como resumen de la asamblea ciudadana.

¡Os animamos a asistir y participar!

#LAFAPAINFORMA

Sirva esta circular también para responder alguna consulta legal que hemos recibido sobre otra movilización que se ha comunicado de forma coincidente para el mismo día, en la que se propone realizar en los centros educativos asambleas-encierros. En esta convocatoria no participa nuestra federación, ya que no se hace en convocatorias realizadas por o con partidos políticos, ya que somos una entidad apartidista.

De cara a que las asociaciones de madres y padres que deseen participar sepan las necesidades legales que deben cumplir para que todo pueda desarrollarse de forma correcta, debéis tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe dejar clara la responsabilidad de la convocatoria, por lo que, dado que se plantean como conjuntas de docentes, personal no docente y familias, los escritos de comunicación de uso de espacios para la realización de la actividad deberán ir firmados por representantes de los tres sectores. Si algún sector no firma la solicitud, situación no deseable, no será corresponsable de la convocatoria a efectos legales.
2. La comunicación de uso de esos espacios se deberá realizar a la dirección del centro educativo, quien deberá responder por escrito en el sentido de no existir inconveniente con la realización de la asamblea-encierro en ese centro educativo.
3. Si la dirección del centro no considerara que deba ser quien responda la petición, sino que debe trasladarse al ayuntamiento o junta municipal respectiva, el escrito deberá presentarse por los cauces establecidos para ello, constando como se ha dicho las firmas de representantes de los sectores que se responsabilicen legalmente del evento.
4. Dado que esta actividad no estará en el plan de actividades de inicio de curso del AMPA, y teniendo en cuenta que se convoca entre otras entidades por partidos políticos, es imprescindible que el AMPA acuerde previamente en su asamblea la realización de la actividad, para evitar que se exijan después responsabilidades de lo que pueda suceder exclusivamente a los integrantes de la junta directiva o a parte de ella.
5. Para que el seguro de Responsabilidad Civil que tenéis por estar federadas a nuestra organización pueda cubrir vuestra participación como asociación en esa actividad, junto con vuestra petición de estos documentos debéis enviarnos un certificado de que el acuerdo de realizar la asamblea-encierro se ha tomado por vuestra asamblea de la asociación y, cuando tengáis la comunicación de conformidad con la actividad, copia de la respuesta, bien de la dirección del centro, bien del órgano municipal. Sin ello, la actividad podría considerarse por la compañía de seguros que está fuera de la cobertura del seguro.
6. Comunicaciones posteriores a la consejería de Educación con lo acontecido en las asambleas-encierros deberían ser firmadas también por representantes de los tres sectores, pero si eso no fuera posible, nada impide que el AMPA presente escritos propios en el sentido que considere oportuno mediante sus acuerdos internos.